



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

DIS N° 52/25

Buenos Aires, 10 de febrero del 2025

DISPOSICION SGCA

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado por Ley N° 6764, las Resoluciones AGT N° 91/2016, 133/2023, 184/2023 y 55/2024, el EXP A-01-00001583-7/2025, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, la Ley N° 1.903, según texto consolidado por la Ley 6.764, atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que, por Resolución AGT N° 184/2023, se aprobó el nuevo Régimen de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar.

Que, en el ANEXO 8/2025 de la Resolución AGT N° 13/2025 se asignó a la Dirección de Programación y Control Presupuestario para Servicios Básicos, una caja chica por un monto de diecisiete mil (32.000) Unidades de Compra (U.C), siendo su equivalente en PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 11.840.000,00).

Que, en cumplimiento de los términos de la Resolución AGT N° 91/2016, dicha Dirección realizó la rendición N° 1 de la Caja Chica asignada, solicitando su reposición por la suma de PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 20/100 (\$ 11.819.788,20).

Que, el Departamento de Presupuesto y Contabilidad se expidió informando que la rendición no presenta observaciones.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15 Piso 7 - (C1005AAA) - Tel. 5297-8056 - dcc@mptutelar.gob.ar - www.mptutelar.gob.ar

Que, mediante Resolución AGT N° 133/2023, la Asesora General Tutelar delega en la titular de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, las competencias inherentes a la función administrativa de este Ministerio Público Tutelar, entre las cuales se encuentra: asignar y aprobar rendiciones parciales y definitivas de las Cajas Chicas del Ministerio aprobadas por la normativa vigente.

Que, en virtud de ello, y por la delegación atribuida, corresponde aprobar la rendición N° 1 de la caja chica de la Dirección de Programación y Control Presupuestario para Servicios Básicos para su reposición.

Que, la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución AGT N° 133/2023.

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar la rendición N° 1 de la Caja Chica Especial asignada a la Dirección de Programación y Control Presupuestario para Servicios Básicos, y reponer la suma de PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 20/100 (\$ 11.819.788,20).

Artículo 2.-Imputar el presente gasto a las correspondientes Partidas Presupuestarias del ejercicio 2025.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



MURIEL Ana Carolina
SECRETARIA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA			
REG. N°	52/2025	T°	XVII
F°	11/112	FECHA	10/2/2025

Ana Carolina Muriel
Secretaria General
Ministerio Público Tutelar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar

